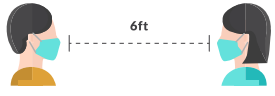




NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

Cada oficina debe controlar las entradas y salidas de los clientes y trabajadores y limitar la ocupación del edificio en todo momento al mayor de los siguientes:



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- 50% de la ocupación máxima permitida documentada en el permiso de ocupación del edificio en el registro del departamento de construcción municipal u otro registro municipal
- Los edificios en los que no consta ninguna limitación de ocupación permitida pueden permitir 10 personas (incluyendo empleados) por cada 1,000 pies cuadrados de espacio accesible
- En todo caso, ningún espacio cerrado dentro de la instalación puede sobrepasar la ocupación de 10 personas por cada 1,000 pies cuadrados
- Todos los conteos y cálculos de ocupación incluirán a los clientes, el personal y otros trabajadores

Las empresas y otras organizaciones pueden superar este nivel máximo de ocupación en función de una necesidad demostrada de alivio basada en consideraciones de salud o seguridad pública o cuando el cumplimiento estricto puede interferir con la prestación continua de servicios críticos

Asegure una separación de 6 pies o más entre las personas, a menos que esta distancia cree un peligro de seguridad debido a la naturaleza particular del trabajo o la configuración del espacio de trabajo

- Cierre o reconfigure los espacios comunes de los trabajadores y las áreas de alta densidad donde es probable que se congreguen los trabajadores (por ejemplo, salas de descanso, áreas para comer) para permitir un distanciamiento físico de 6 pies; rediseñe las estaciones de trabajo para garantizar el distanciamiento físico (por ejemplo, mesas separadas, utilizar marcadores de distancia para garantizar el espaciamento)
- Las cafeterías deben practicar el distanciamiento físico y las medidas de higiene apropiadas y pueden permitir asientos bajo techo y/o al aire libre de acuerdo con la orientación del restaurante
- Deben instalarse divisiones físicas que separen las estaciones de trabajo en las áreas que no pueden ser espaciadas. Las divisiones físicas deben tener al menos 6 pies de altura
- Establezca corredores y pasillos direccionales para el tráfico peatonal, de ser posible, para reducir al mínimo el contacto entre. Ponga carteles claramente visibles en relación con estas políticas
- Limite los visitantes cuando sea posible y evite la congregación en áreas comunes (por ejemplo, vestíbulos)
- Señalalice salones y pasillos indicando una separación de 6 pies

Escalone los horarios laborales y mejore la ventilación de los espacios cerrados cuando sea posible (por ejemplo, puertas y ventanas abiertas)

Limite el tamaño de las clases y reconfigure los espacios para asegurar un distanciamiento físico de 6 pies y fomente la participación a distancia

Escalone los horarios de almuerzo y descanso, regulando el número máximo de personas en un lugar y garantizando al menos 6 pies de distancia física

Reduzca al mínimo el uso de espacios confinados (por ejemplo, ascensores, salas de control, vehículos) por parte de más de una persona a la vez; todos los trabajadores que trabajan en esos espacios al mismo tiempo están obligados a llevar coberturas faciales

Prácticas recomendadas

Designar áreas de trabajo asignadas (por ejemplo, piso, edificio) a las personas cuando sea posible para limitar el movimiento en toda la instalación y limitar el contacto entre los trabajadores



PROTOCOLOS DE HIGIENE

Asegurar el acceso a las instalaciones de lavado de manos en el lugar, incluidos el jabón y el agua corriente, siempre que sea posible y exhortar al lavado de manos frecuente; como alternativa se pueden utilizar desinfectantes para manos a base de alcohol con un mínimo de 60% de alcohol

Suministrar a los empleados en el lugar de trabajo productos de limpieza adecuados (por ejemplo, desinfectante, paños desinfectantes)

Poner carteles visibles en todo el sitio para recordar a los trabajadores los protocolos de higiene y seguridad

Los desinfectantes para manos a base de alcohol con al menos un 60% de alcohol deben estar disponibles en las entradas y en todas las áreas del piso para los trabajadores

Exigir una limpieza y saneamiento regular y no menos que diario de todas las áreas de alto contacto, como estaciones de trabajo, tiradores de puertas y baños

Evitar compartir materiales / equipos de oficina o desinfectar equipos entre cada uso (por ej., teléfonos, máquina de fax)



NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

Proporcionar capacitación a los trabajadores sobre información y precauciones actualizadas en materia de seguridad, incluida la higiene y otras medidas destinadas a disminuir la transmisión de enfermedades, entre otras:



PERSONAL Y OPERACIONES

- El distanciamiento físico, el lavado de manos, el uso adecuado de las coberturas faciales
- Autoevaluación en casa, incluyendo controles de temperatura y de síntomas
- La importancia de no venir a trabajar si se está enfermo
- Cuándo buscar atención médica si los síntomas se tornan graves
- Cuáles son las condiciones de salud subyacentes que pueden hacer que las personas sean más susceptibles de contraer y sufrir una afección grave del virus

Las instalaciones deben examinar a los trabajadores en cada turno asegurándose de lo siguiente:

- El trabajador no está experimentando ningún síntoma como por ejemplo fiebre (100.0 o superior), o escalofríos, tos, falta de aire, dolor de garganta, fatiga, dolor de cabeza, dolores del cuerpo, goteo/congestión nasal, pérdida de olfato o paladar, o náuseas, vómitos o diarrea
- El trabajador no ha tenido "contacto cercano" con una persona diagnosticada con COVID-19. "Contacto cercano" significa vivir en el mismo hogar que una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19, cuidar a una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19, estar a menos de 6 pies de una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19 durante 15 minutos o más, o haber estado en contacto directo con secreciones (por ejemplo, compartir utensilios, que le hayan tosido encima) de una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19, mientras esa persona tuvo síntomas
- Un médico o funcionario de salud pública local no le ha pedido al trabajador que se auto-aísle o ponga en cuarentena
- Los trabajadores que no cumplan con los criterios antedichos deben ser enviados a sus casas

Ajustar las horas y los turnos del lugar de trabajo (hacer uso de equipos de trabajo con diferentes horarios o llegada y salida escalonadas) para minimizar el contacto entre los trabajadores y disminuir la aglomeración

Mantener un registro de trabajadores y clientes para facilitar la localización de contactos (nombre, fecha, hora, información de contacto) si es necesario

Los trabajadores deben usar coberturas faciales cuando no es posible mantener una distancia física de 6 pies, excepto cuando no es seguro debido a una condición médica o discapacidad

Los empleadores deben establecer un horario laboral y turnos ajustados para trabajadores (si se trabaja en persona en el sitio, hacer uso de equipos de trabajo con diferentes horarios o llegada y salida escalonadas) para minimizar el contacto entre los trabajadores y disminuir la aglomeración en puntos de entrada

Limitación de visitantes y proveedores de servicio en el sitio; los envíos y las entregas deben realizarse en las zonas designadas

Para obtener orientación sobre los viajes patrocinados por empresas, véase [la orden actual de la Mancomunidad para viajes fuera del estado](#): Se desaconseja fuertemente a los empleadores la autorización de viajes de negocios a destinos distintos de los que figuran en la lista de los 19 estados de menor riesgo de COVID del Departamento de Salud Pública. Los empleadores que permiten viajes pagados o reembolsados por el empleador a esos estados deben adoptar medidas para garantizar que los empleados cumplan con esta orden. También se insta a los empleadores a que disuadan fuertemente a sus empleados de realizar viajes de ocio a destinos no incluidos en la lista de los estados de menor riesgo de COVID-19.

Los trabajadores deben quedarse en casa si se sienten mal

Si se notifica al empleador un caso positivo en el centro de trabajo, el empleador deberá notificar a la Junta de Salud local (LBOH) en la ciudad o población donde se encuentra el centro de trabajo y cooperar con la LBOH en una medida razonable para avisar a posibles contactos e instruirles que se aíslen y se pongan en cuarentena. Se puede recomendar la realización de pruebas de otros empleados de acuerdo con la orientación y/o a petición de la LBOH

Anunciar a los trabajadores y clientes información importante sobre la salud y las medidas de seguridad pertinentes, como se indica en las [Normas de seguridad obligatorias](#) de la Mancomunidad en el lugar de trabajo

Las oficinas deben mantener un horario de operación que permita la limpieza y el saneamiento en horas no laborables

Permitir que las fuentes de agua se utilicen sólo como estaciones de recarga, siempre que se pueda mantener el distanciamiento físico. Los trabajadores deben traer sus propias botellas de agua

Los servicios e instalaciones adicionales en el lugar sólo podrán abrirse y funcionar cuando de lo contrario se autorizaría su funcionamiento conforme al Plan de Reapertura Gradual de la Mancomunidad y en ese caso, deberán adherirse a todos los protocolos de seguridad específicos del sector, disponibles en [la página web del Plan de Reapertura](#) correspondiente a las instalaciones o servicios. Entre los ejemplos se encuentran:

- Cafeterías: Deben seguir las últimas directrices para restaurantes



NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS



PERSONAL Y OPERACIONES

Prácticas recomendadas

Se exhorta a los empleadores a que, de ser posible, los trabajadores continúen teletrabajando; las reuniones externas deben ser remotas para reducir la ocupación de personas en la oficina

Se recomienda a los trabajadores que son especialmente vulnerables respecto a COVID-19 según los Centros para el Control de Enfermedades (por ejemplo, debido a la edad o a condiciones subyacentes) que se queden en casa o que organicen una asignación de trabajo alternativa

Recomendar encarecidamente a los trabajadores que comuniquen directamente al empleador los síntomas o cualquier contacto cercano con un caso conocido o sospechoso de COVID-19

Animar a los trabajadores que den positivo en el test de COVID-19 a que lo revelen al empleador con el fin de limpiar / desinfectar y rastrear el contacto



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Limpiar las superficies que se tocan comúnmente en los baños (por ejemplo, asientos de inodoro, picaportes, tiradores de baños, lavabos, dispensadores de toallas de papel, dispensadores de jabón) con frecuencia y de acuerdo con las directrices de los CDC.

Llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente del lugar (al menos diariamente y con mayor frecuencia si es posible)

Llevar un registro de la limpieza que incluya la fecha, la hora y la extensión de la limpieza

Llevar a cabo una desinfección frecuente de las zonas de tránsito intenso y de las superficies de alto contacto (por ejemplo, picaportes, botones de ascensores, escaleras, máquinas expendedoras, baños)

Limpiar los espacios compartidos (por ejemplo, salas de conferencias) entre cada uso y suministrar productos de limpieza (por ejemplo, desinfectante, paños desinfectantes)

De haber un caso positivo, cerrar el sitio para una limpieza y desinfección profunda del lugar de trabajo de acuerdo con las directrices actuales de los CDC

Prácticas recomendadas

Abrir ventanas y puertas para aumentar el movimiento de aire siempre que sea posible